



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

El nuevo impulso del Real Decreto 1495/2011



Las diferentes Administraciones y Organismos del sector público **recopilan, producen, reproducen y difunden documentos** en el desempeño de sus funciones.

La **reutilización** consiste en el uso **estos documentos, por personas físicas o jurídicas, con fines comerciales o no comerciales**, siempre que dicho uso no constituya una actividad administrativa pública (Art. 3.1 – Ley 37/2007)



El concepto de **documento** es el establecido en el apartado 2 del artículo 3 de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, por lo que **comprende toda información cualquiera que sea su soporte material o electrónico** así como su forma de expresión gráfica, sonora o en imagen utilizada, incluyendo, en consecuencia, **también los datos en sus niveles más desagregados o “en bruto”**. (RD 1495/2011)



Información de las Administraciones Públicas

Ley 30/1992 –
RD 1708/2011

Ley 11/2007 -
RD 1671/2010

Ley Orgánica 15/1999 –
RD 1720/2007

Misión pública:
Estadísticas,
informes, estudios,
...

Obligación legal:
Contratos,
presupuestos, ...

Información reutilizable

Datos abiertos

Ley
37/2007

RD 1495/2011

RD 4/2010



Conjunto de empresas que generan aplicaciones, productos y/o servicios de valor añadido destinados a terceros, a partir de la información del Sector Público

Universo detectado: 230 Empresas



Volumen total 1.600 M €

Actividad infomediaria 550-650 M €



5000-5500 trabajadores



45,7% tienen clientes en otros países de la UE

Estimación actividad por ámbito de reutilización

Negocio/Económico 37,6%

Geográfico/Cartográfico 30,5%

Jurídico/Legal 17,0%

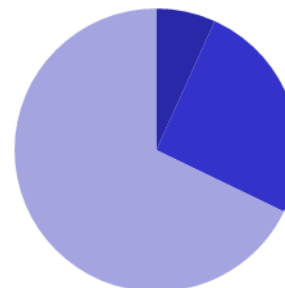
Transportes 5,2%

Sociodemográfico/Estadístico 1,9%

Meteorológico 1,1%

Otros: informática,... 6,7%

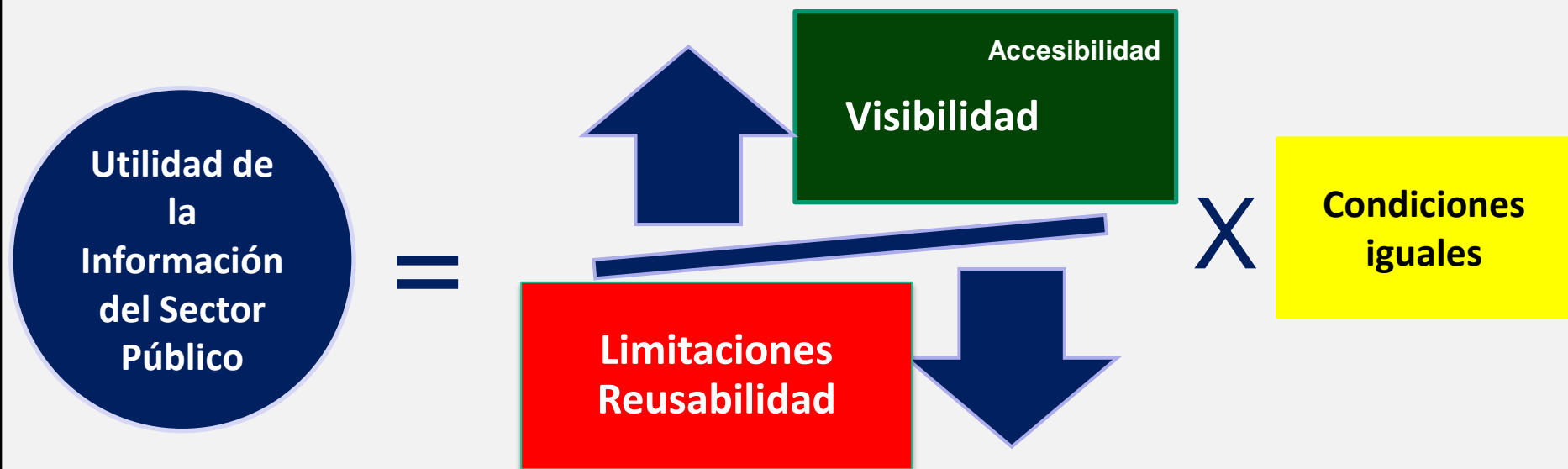
Tamaño empresa



- Más de 50
- Entre 11 y 50
- Entre 1 y 10



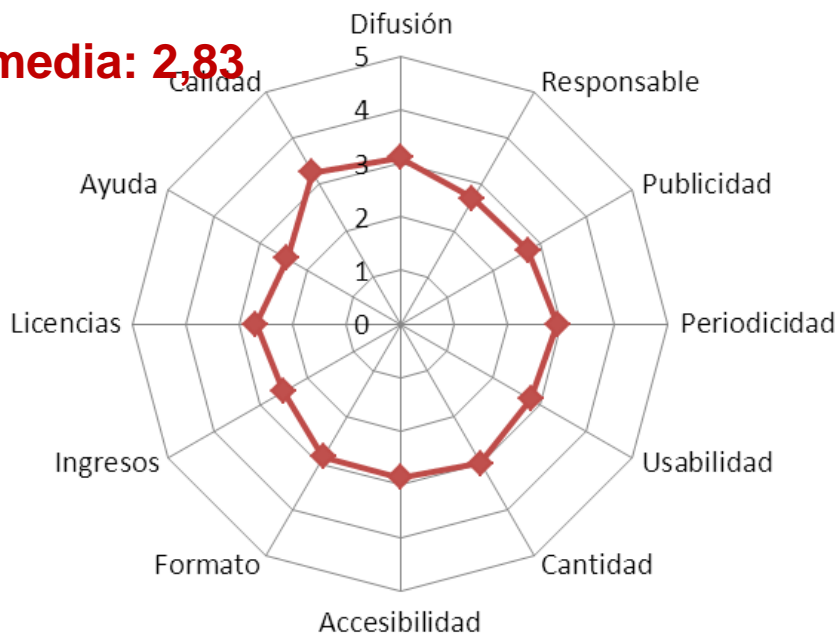
Maximizar la Utilidad de la Información del Sector Público





El sector infomediario nos indica cuáles son los puntos de mejora

Nota media: 2,83



La normativa se conoce, pero tiene lagunas en lo referente a la responsabilidad de su aplicación

Existe una cantidad razonable de información disponible, pero podemos mejorar en darla a conocer

La información es de calidad, las licencias de uso no están claras

Fuente: “Caracterización del sector Infomediario en España”, Proyecto Aporta, Junio 2011



Nuevo marco para una nueva estrategia RISP: RD 1495/2011

APROBADO 21/10/2011

Clarificación de las responsabilidades

- Autorización generalizada de reutilización, justificación excepciones
- Obligación de AAPP de comunicar información disponible
- Introduce figura responsable de RISP en ministerios y organismos
- Definición de una estructura de gobernanza en AGE

- Da marco legal al catálogo de información pública
- Establece la obligación de mantener actualizado el catálogo
- Mandato para desarrollar NTI dentro de ENI
- Incluye un aviso legal de condiciones de reutilización de uso obligado en webs de AGE

Haciendo la información pública más accesible y más visible

Detalles sobre las licencias de reutilización

- Reutilización permitida sin condiciones (salvo uso correcto, ...)
- Otras condiciones requieren procedimiento especial
- Respetuoso con propiedad intelectual
- Tasas y precios fuera del marco del Real Decreto

¿Quién tiene responsabilidad de hacer realidad el Real Decreto 1495/2011?



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Responsable	Funciones
S.E. de Administración Pública y S.E. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	Mantendrán un catálogo de información pública reutilizable (5.1) Actuación de estudio en materia de reutilización de información pública y soporte, sensibilización, formación y
Coordinador en materia de reutilización en cada organismo (Subsecretario o titular de organismo)	Remisión de solicitudes de reutilización en su ámbito de actuación Informar sobre el estado de las solicitudes de reutilización Resolver, en su caso, las solicitudes de reutilización Plan de depuración de datos de reutilización
Consejo Superior de Administración Electrónica	Coordinación de las actividades de reutilización de información pública Publicación de las normas de reutilización de información pública Evaluación de la reutilización de información pública
Órganos competentes para autorizar reutilización (nivel de S.G. o superior según LOFAGE)	Autorización de solicitudes de reutilización de información pública Cooperación con los responsables de los servicios de información pública para facilitar datos de contacto (3.1 in fine) Cooperar con responsables de servicios de información pública para facilitar datos de contacto (3.1 in fine) Colaborar con SEAP y SETSI en mantenimiento del catálogo (5.3)





datos.gob.es
Guía de Aplicación
Guía de organismos
Servicio telemático a organismos

Visibilidad de la información disponible

Resolución personalizada de dudas a los órganos y organismos

Facilitar a los órganos la actualización del catálogo

Acompañar en el año de adaptación al Real Decreto

Crear Conjunto de datos

Formulario de creación de conjunto de datos con campos para Nombre, Descripción, Depósito, Creador, Categoría, etc.





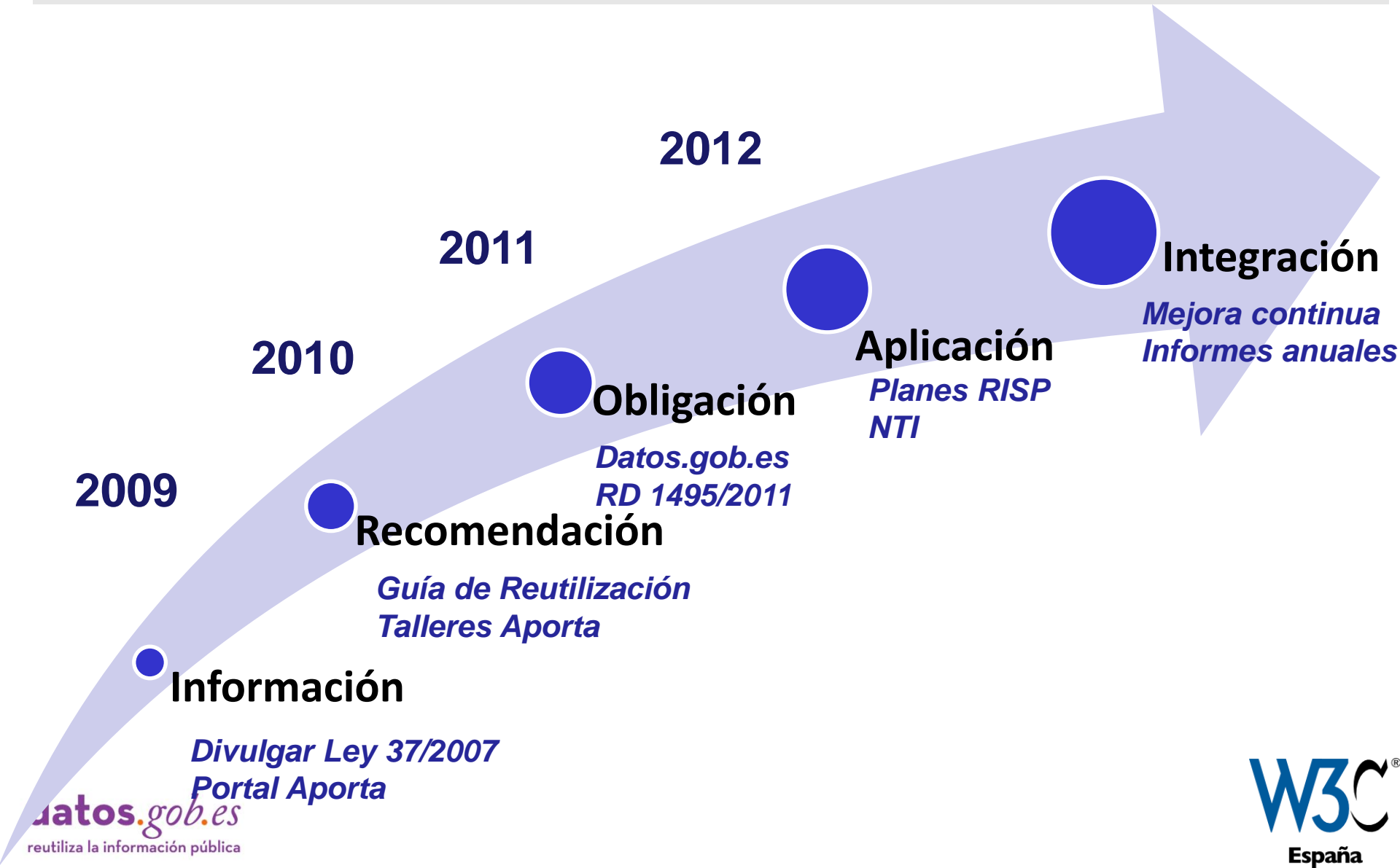
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

¿Quiénes somos? ¿A dónde vamos? ¿De dónde venimos?

Un continuo cambio de las Administraciones Públicas.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

¿Cuál es el objetivo?

Data should be open and available by default and exceptions should be justified

Neelie Kroes – Comisaria UE

Proyecto
aporta
Reutilización de la Información
del Sector Público





Muchas gracias

datos.gob.es

reutiliza la información pública

E-mail: emilio.garcia@mpt.es

Twitter: [@egarciagarcia](https://twitter.com/egarciagarcia)

<http://datos.gob.es>

Twitter: [@proyectoaporta](https://twitter.com/proyectoaporta) , [@obsae](https://twitter.com/obsae)